



Organismo Internacional de Energía Atómica CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/549/Add.8/3 11 de agosto de 2000

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMUNICACIÓN RECIBIDA DE DETERMINADOS ESTADOS MIEMBROS EN RELACIÓN CON SUS POLÍTICAS REFERENTES A LA GESTIÓN DEL PLUTONIO

- 1. El Director General del OIEA recibió con fecha 19 de junio de 2000, una nota verbal, de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. De conformidad con el compromiso contraído por ese país con arreglo a las directrices para la gestión del plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998, y en adelante denominadas "Directrices"), y con referencia a la declaración sobre las políticas que ha decidido aplicar a la gestión de plutonio (contenida en el documento INFCIRC/549/Add.8), el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte proporciona en el apéndice de la presente nota verbal las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil al 31 de diciembre de 1999, así como una declaración de las existencias nacionales del Reino Unido de uranio muy enriquecido de origen civil al 31 de diciembre de 1999.
- 2. Atendiendo a la petición formulada por el Reino Unido en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), el texto de la nota verbal de 19 de junio de 2000 y sus anexos se adjuntan para información de todos los Estados Miembros.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

ANEXO

MISION DEL REINO UNIDO Viena

Nota Núm. 031/00

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de referirse a su Nota Verbal Núm. 001/97 de 1 de diciembre de 1997, en la que adjuntaba las Directrices que especifican las políticas que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha decidido aplicar a la gestión del plutonio.

Además, en esa comunicación se reconocía el problema delicado que representa el uranio muy enriquecido y la necesidad de que la gestión de las existencias de dicho material se realizara con el mismo sentido de responsabilidad que se aplica al plutonio que abarcan las directrices; también se señalaba la convicción del Gobierno del Reino Unido de que la gestión del uranio muy enriquecido debería ser objeto de directrices análogas.

De conformidad con el compromiso contraído por el Reino Unido en el marco de las directrices sobre el plutonio de facilitar anualmente información sobre sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil, el Gobierno del Reino Unido adjunta a esta nota las cifras de sus existencias al 31 de diciembre de 1999, con arreglo a los Anexos B y C de las Directrices. El Gobierno del Reino Unido adjunta también a esta nota un estado de las existencias nacionales de uranio muy enriquecido de uso civil del Reino Unido al 31 de diciembre de 1999.

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que haga llegar la presente nota y su anexo a todos los Estados Miembros para su información.

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

MISION DEL REINO UNIDO VIENA 19 de junio de 2000

REINO UNIDO

CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO NO IRRADIADO DE USO CIVIL

Totales nacionales		al 31 de diciembre de 1999		
		(Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)		
		Redondeado a la cifra de centenares de kg de plutonio. Las cantidades in- feriores a 50 kg se consignan como tales		
		(Toneladas)		
1.	Plutonio separado no irradiado en almacenes de productos en las plantas de reprocesamiento	<u>69,5</u>	<u>(66,1)</u>	
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o productos no terminados no irradiados en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios		<u>(0,8)</u>	
3.	Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado o en otros productos fabricados no irradiados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios	<u>2,2</u>	(2,2)	
4.	Plutonio separado no irradiado existente en otros sitios	<u>0</u>	<u>(0)</u>	
		Total <u>72,5</u>	<u>(69,1)</u>	
Nota:				
	i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> perteneciente a organismos extranjeros	11,8	(10,2)	
	ii) Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas	<u>0,9</u>	(0,9)	
	iii) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <u>supra</u> en curso de transporte internacional previamente a su llegada al Estado destinatario	<u>0</u> ·	(0)	

REINO UNIDO

CANTIDADES ESTIMADAS DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL COMBUSTIBLE GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL

Totales nacionales		al 31 de diciembre de 1999	
		(Las cifras del ai entre paréntesis)	ño anterior se indican
		Redondeado a la cifra de millares de kg de plutonio. Las cantidades infe- riores a 500 kg se consignan como tales	
		(Toneladas)	
1.	Plutonio contenido en el combustible gastado en emplazamientos de reactores civiles	7	<u>(6)</u>
2.	Plutonio contenido en el combustible gastado en plantas de reprocesamiento	<u>39</u>	<u>(40)</u>
3.	Plutonio contenido en el combustible gastado existente en otros sitios	menos de 500 kg	(menos de 500 kg)

Nota:

- i) El tratamiento del material enviado para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
 - línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores civiles;
 - línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.

REINO UNIDO

CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE URANIO MUY ENRIQUECIDO (UME) DE USO CIVIL

Totales nacionales		al 31 de diciembre de 1999			
		(Las cifras del añ entre paréntesis)	o anterior se indican		
1.	UME almacenado en plantas de enriqueci- miento	<u>0 kg</u>	(<u>0 kg</u>)		
2.	UME en plantas de fabricación de combustible o en otras instalaciones de procesamiento	<u>595 kg</u>	(599 kg)		
3.	UME en emplazamientos de reactores de uso civil	<u>0 kg</u>	<u>(0 kg)</u>		
4.	UME en lugares distintos de los emplazamientos de reactores de uso civil, y de las plantas de enriquecimiento, fabricación y procesamiento (es decir, laboratorios, centros de investigación, etc.)	<u>773 kg</u>	(773 kg)		
5.	UME irradiado en emplazamientos de reactores de uso civil	<u>14 kg</u>	(14 kg)		
6.	UME irradiado en lugares distintos de los emplazamientos de reactores de uso civil	<u>277 kg</u>	(274 kg)		
	Total	<u>1 659 kg</u>	(1 660 kg)		
Por uranio muy enriquecido (UME) se entiende uranio enriquecido al 20% o más en uranio 235.					
Cifra anual de las existencias de uranio empobrecido, natural y poco enriquecido (UENPE)					

de uso civil en el ciclo del combustible nuclear de uso civil.

91 500 toneladas* (91 200 toneladas)*

^{*} Redondeada a la cifra de centenares de toneladas más próxima